



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**

LISTA DE TRASLADO. (Art. 110 C.G.P.).

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Singular de **BANCO DE OCCIDENTE** Contra **VIDRIOS, SERVICIOS Y ACCESORIOS S.A.S Y OMAR ALEXANDER LADINO VARGAS**. RAD. 2015 - 00092- 00.

Se da en traslado a la liquidación del crédito presentada por el vocero judicial de la parte actora, **por el término de tres (3) días** de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 27 octubre de 2020

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 27 octubre de 2020

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

DOCTOR (A)
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PROMOVIDO POR BANCO DE OCCIDENTE CONTRA VIDRIOS, SERVICIOS Y ACCESORIOS SAS Y OTROS.

RAD: 23.001.31.03.003-2015-00092-00

Me permito presentar ante su Despacho Actualización de la liquidación del crédito del proceso de la referencia. Todo lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

POR EL PAGARE SIN NUMERO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2.014 así:

Capital: \$83.984.052

Intereses moratorios desde el día 22 de Mayo de 2.015 hasta 07 de Octubre de 2020 la suma de: **\$137.984.957**

POR EL PAGARE NÚMERO 8920001720 así:

Capital: \$6.057.117

Intereses corrientes \$95.365

Intereses moratorios desde el día 05 de Abril de 2.015 hasta 07 de Octubre de 2020 la suma de: **\$10.186.314**

POR EL CONTRATO DE LEASING No 180-98052 suscrito el día 12 de Febrero de 2014 así:

La suma de **\$48.537.099** por concepto de canon vencido, correspondiente a los cánones números 8, 9, 10, 11, 12, 13 correspondiente desde el mes de enero de 2.015 al mes de Junio de 2.015.

La suma de **\$2.094.649** por concepto de intereses moratorios sobre el capital desde el día 20 de Enero de 2.015 hasta el 19 de Junio de 2.015.

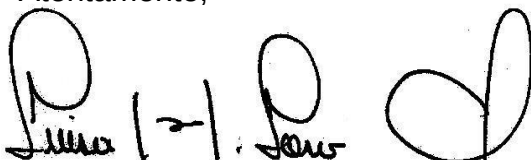
Intereses moratorios sobre el capital desde 20 de Junio de 2.015 hasta 07 de Octubre de 2020 por valor de **\$78.649.677**

La suma de **\$578.736** por concepto de seguros.

La suma de los cánones que en adelante se causen y no se paguen del contrato No 180-98052.

TOTAL LIQUIDACION: \$368.167.966

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luisa Marina Lora Jimenez', with a large, stylized flourish at the end.

LUISA MARINA LORA JIMENEZ
C.C. No. 39.683.381 de Usaquén
T.P. No. 54.356 C. S. de la J.